



" 2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo "

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0561**

BUENOS AIRES, **17 ENE 2014**

VISTO el Expediente n° 1-47-6204/12-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma FEDERACIÓN ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACEUTICA COOP. LTDA. solicita el cambio de envase primario para la especialidad medicinal denominada CAMELOS ANTIBIOTICOS FECOFAR / BENZOCAÍNA 20,7 MG - TIROTRICINA 1,04 MG (CAMELOS); Certificado n° 27.064.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) n° 853/89 sobre cambio de envase primario.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nros. 1490/92 y 1271/13.



" 2014 -- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo "

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 561**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**D I S P O N E:**

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma FEDERACIÓN ARGENTINA DE COOPERATIVAS FARMACEUTICA COOP. LTDA. a cambiar los envases primarios de la especialidad medicinal denominada CAMELOS ANTIBIOTICOS FECOFAR / BENZOCAÍNA 20,7 MG - TIROTRICINA 1,04 MG (CAMELOS), los que en lo sucesivo serán: BLISTER AL / PVC INÁCTINICO.

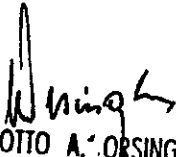
ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 27.064 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.  
Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-6204/12-1

DISPOSICIÓN N° **0561**

a.z.

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.